



Resolución Directoral Regional

Nº 139 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

24 ABR 2017

VISTO:

El Oficio N° 241-2017-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de abril del 2017, emitido por el Director de la Oficina de Administración y la Resolución Directoral Regional N° 133-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de abril del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Supremo N° 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, prevé un enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, dentro de los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia, eficiencia, vigencia de tecnología, sostenibilidad ambiental – social, equidad e integridad.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 57-2017-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 07 de febrero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el Ejercicio Fiscal 2017, el mismo que contiene los procedimientos de contrataciones programas para el período señalado y en los términos que se expresa.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 118-2017-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de abril del 2017, se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD Y ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICA Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA" correspondiente al Programa Presupuestal 068, Producto 3000734, Actividad 5005611 por el monto ascendente a S/. 377,944.00 (Trescientos Setenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles) desagregado en la Fuente Recursos Ordinarios por S/ 127,944.00 (Ciento Veintisiete Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles) y en la Fuente Recursos Determinados por S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 133-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de abril del 2017, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación para el Proceso de Selección de Contratación del Producto Heno de Avena Forrajera del Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD Y ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA", por el monto de S/. 130,000.00 (Ciento Treinta Mil con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Que, con Oficio N° 241-2017-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de abril del 2017, el Director de la Oficina de Administración solicita al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, se designe mediante acto administrativo a los Miembros Titulares y Alternos que han de integrar el Comité de Selección del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada, en mérito al Artículo 23° de la Ley N° 30225 y modificada con Decreto Legislativo N° 1341 y el Artículo 22° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, estando a la propuesta presentada y al proveído del Titular.



Resolución Directoral Regional

Nº 139 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 24 ABR 2017

Que, en ese entender resulta pertinente emitir el acto administrativo, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General su modificatoria y TUO, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los Miembros Titulares y Alternos que han de integrar el Comité de Selección del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada del Producto Heno de Avena Forrajera, el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

Abog. Alfredo Fernández Tintaya	:	Quien lo Presidirá
C.M. Juan de Dios Ayca Ayca	:	Secretario Técnico
Ing. Henry Percy Loza Fernández	:	Representante Dependencia Usuaría

MIEMBROS ALTERNOS:

Abog. Zoila Marleny Ramos Recavarren
 Tec. Ruperto Tomás Caqui Cohaila
 M.V. Elisberto Rey Villegas Lima

ARTÍCULO SEGUNDO: que los miembros del citado Comité procedan en armonía con lo normado en la Ley N° N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF y lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General su modificatoria y Texto Único Ordenado y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:
 Interesados
 DRA.T
 OAJ
 OA
 OPP
 DICIEA
 UILOG
 ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
 ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
 DIRECTOR

LOCL/mesg.